

Quito, 08 de abril 2025

**Señora**  
**Sammy Dayana Montalvo Pesantez**  
**Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana**  
**Ministerio de Inclusión Económica y Social**  
**Presente.**

De mi consideración:

Conforme a la resolución No. 00185 DNRR-SRR de 7 de marzo 2025 de la Contraloría General del Estado, inherente al examen especial DNAI-AI-0181-2020, realizado al “pago de obligaciones patronales efectuadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social Planta Central, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por aporte, responsabilidad patronal y mora patronal” en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, por el período comprendido entre el 1 enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, que se realizó con cargo al Plan Operativo de Control del año 2019, de la Unidad de Auditoría Interna de la Entidad, en cumplimiento a la Orden de Trabajo 0001- MIES-AI-2019-I de 28 de octubre de 2019; y, su modificación realizada con oficio MIES-DM-DAI-2019-0104-O de 18 de noviembre de 2019, y acorde a lo que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el artículo No 7.

*“ Art. 7.- Derecho de acceso a la información pública. - El derecho de acceso a la información pública comprende el derecho a buscar, acceder, solicitar, investigar, difundir, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir información. Toda la información producida, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones establecidos en la presente Ley, la normativa vigente y en los instrumentos internacionales aprobados y ratificados por el Estado ecuatoriano.*

*Cualquier persona, de forma individual o representando a una colectividad o cualquier grupo de personas, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá solicitar el acceso a la información pública, teniendo los siguientes derechos:*

*d) A solicitar información sin tener que justificar las razones por las cuales se solicita;”*

Yo Adriana Elizabeth Murillo Armijos con cédula de ciudadanía 1718405143, solicito a Usted de la manera más comedida, se disponga a quien corresponda, la emisión de una **copia física certificada** de los siguientes documentos:

- Oficio Nro. SN de 31 de enero de 2025, con número de ingreso MIES-DM-DGDAC-2025-0492-EXT.
- Recorrido en el sistema de Gestión Documental Quipux del oficio con número de ingreso MIES-DM-DGDAC-2025-0492-EXT.
- Memorando Nro. MIES-CGAF-DATH-2025-0308-M de 04 de febrero de 2025.

Atentamente

**Adriana Elizabeth Murillo Armijos**  
**C.C: 1718405143**  
**Celular: 0958798814**  
**Correo: adrimurillo25@hotmail.com**